

República de Colombia



EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y
RENOVACION URBANO SOSTENIBLE DE SANTA
MARTA

Nit 901128252

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2		<u>VIGENTE</u>
Fecha expedición	22/01/2026	Fecha vencimiento
Son:	Treinta Y Nueve Millones Pesos M/Cte.	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA COMO ASESOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DE LA EDUS	
Observaciones		

Nro. Doc. Relacionado	2
-----------------------	---

		Valor	39.000.000,00
Rubro	2.4.5.02.08 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
C. Costo	01	ADMINISTRATIVO	
Fondo	37	1.2.3.2.09.40-Convenio Interadministrativo CI-2612-2025 Jamonacal	



JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
819a0994b467-22210554-1697d34026f6

**EL/LA SECRETARÍA GENERAL DE LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y
RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA – EDUS**

CERTIFICA

Que, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural de acuerdo con el siguiente perfil y características:

Estudios y Experiencia: Un abogado titulado, con título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría con más de dos (2) años de experiencia certificada y relacionada en entidades públicas.

Objeto para realizar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA COMO ASESOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DE LA EDUS

EL/LA SECRETARÍA GENERAL, en virtud del numeral 4 del artículo 24A de los Estatutos de la EDUS y de conformidad con el proceso de contratación de prestación de servicios que se pretende adelantar, estudió y revisó la información existente en la Entidad sobre, el número, la formación y experiencia de los servidores vinculados a la planta de personal de la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta, concluyendo que los actuales servidores vinculados no pueden asumir ese compromiso u obligaciones requeridas debido al volumen y complejidad de dicha labor, lo que permite establecer que no se cuenta con personal suficiente y disponible que pueda satisfacer la necesidad indicada en los estudios previos.



LIZBETH CECILIA RESTREPO GAMEZ
Secretaria General
2de5bb31a285-2461063214639-c738b1ec589a

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
PLANEACIÓN DEL CONTRATO	
FECHA	ENERO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA GENERAL
No. CDP	2
FECHA EXPEDICIÓN DEL CDP	22 de Enero de 2026

En virtud de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, sumado a lo establecido en los artículos 17 y 22 del Manual de Contratación de la EDUS, se realiza el presente estudio previo para dar soporte al proceso de Contratación Directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EDUS PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible del Distrito de Santa Marta -EDUS, es una empresa industrial y comercial del Estado que tiene como objeto principal llevar a cabo las acciones de planificación, contratación y ejecución de proyectos para el mantenimiento, mejoramiento, construcción y rehabilitación de obras de infraestructura, y de proyectos urbanísticos e inmobiliarios para el desarrollo físico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, entre otros.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto de la EDUS se deben llevar a cabo las diferentes actividades administrativas de conformidad con la normatividad que rige la función pública, y atendiendo al giro ordinario de los negocios de la entidad.

En el marco de dichas actividades generales, se requiere la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en diferentes áreas del conocimiento, así como la búsqueda y análisis de información, elaboración de documentos y acompañamiento a reuniones, entre otras.

Con el ánimo de ejecutar las acciones anteriormente mencionadas, cumplir con los requerimientos administrativos, actividades del giro ordinario y cumplir con los objetivos de la EDUS, en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, propios de la función pública, se llevó a cabo un diagnóstico de la planta de personal y talento humano disponible de la EDUS y se determinó que actualmente la EDUS no cuenta con todo el personal requerido para ejecutar su objeto empresarial.

Para garantizar el cumplimiento del objeto de la EDUS se requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA COMO ASESOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DE LA EDUS De acuerdo con las actividades que se estipulen en el contrato en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

Que, como se indicó en precedencia, la EDUS no cuenta con el personal idóneo, ni suficiente para desarrollar el objeto antes mencionado, por lo cual se requiere contratar el personal con la idoneidad y experiencia requeridas para atender dicha necesidad.

En virtud de lo anterior, la dependencia solicitante encuentra viable la necesidad de contratar bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, el siguiente perfil: Un abogado titulado, con título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría con más de dos (2) años de experiencia certificada y relacionada en entidades públicas..

2. OBJETO PARA CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA COMO ASESOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DE LA EDUS

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

El Contratista desarrolla el objeto del contrato, mediante el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Realizar el análisis de la información y elaboración de los estudios y documentos previos, proyecto y pliego de condiciones, actos administrativos, así como los contratos y convenios que sean requeridos para los diferentes proyectos que ejecute la EDUS.
2. Apoyar a la supervisión de los contratos y/o convenios interadministrativos que suscriba la EDUS para la ejecución de proyectos de acuerdo con su objeto.
3. Asesorar jurídicamente a la EDUS en las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación.
4. Realizar la publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos e información de los procesos contractuales, y mantener actualizados los mismos.
5. Brindar asesoría a la gerencia general de la EDUS en el desarrollo de las diferentes etapas de los procesos de contratación, incluyendo la revisión del componente legal de las ofertas y las observaciones de los oferentes, en el marco del objeto contractual.
6. Asistir a la reuniones o mesas de trabajo que se requieran para la ejecución del objeto contractual.
7. Hacer parte de los comités de evaluación de procesos contractuales cuando se le designe.
8. Apoyar en la respuesta a peticiones, acciones constitucionales y actuaciones en procesos judiciales según se requiera.

2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO.

No Aplica

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Contrato que se derive de los presentes Estudios Previos, se regirá por las normas comerciales y civiles del derecho privado, en virtud de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 3 y siguiente del Manual de Contratación de la EDUS.

3.2. LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa de conformidad con el literal h) numeral 4º del artículo de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 22 del Manual de Contratación de la Entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato a suscribir será por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$39.000.000,00)**.

4.2. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: SEIS PAGOS IGUALITARIOS POR LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000,00).

Para cada pago el contratista deberá presentar:

1. Cuenta de cobro o factura, según sea el caso.
2. Informe mensual de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago.
3. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la EDUS con el objeto y las obligaciones pactadas.
4. Subir los documentos a la plataforma SECOP II

4.3. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026**, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del contrato en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4.4 VIGENCIA:

El término de vigencia, será por el tiempo de ejecución del contrato

Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del Contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CRITERIOS DE SELECCIÓN

EN CASO DE CONTRATAR A UNA PERSONA NATURAL, SE TENDRÁN EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- Un profesional en Derecho, con título de postgrado en modalidad de especialización o maestría.

- Experiencia Profesional Certificada por el termino requerido en este documento

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Respecto de la presente contratación directa, la EDUS ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos previstos en esta sección. De acuerdo con lo establecido por numeral 9 del artículo 8 del Manual de Contratación y los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- el análisis de riesgos del Contrato que se pretende suscribir y la forma de mitigarlos, es la siguiente:

a. CONTEXTO:

En el presente proceso de contratación, no hay un sector específico de la ciudadanía a beneficiar en forma directa, teniendo en cuenta que, por la naturaleza del Contrato, lo que se pretende es buscar apoyo profesional para el eficiente desarrollo de la función misional de la EDUS.

En el presente proceso de contratación, por su naturaleza, no es necesario análisis de entorno socio ambiental, de condiciones políticas, factores ambientales y del sector del objeto del proceso de contratación, por no evidenciarse factores adversos dentro del mismo.

La normativa que se aplica al proceso de contratación es la contenida en la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la EDUS.

Seguidamente, se procedió utilizando como fuente la lluvia de ideas y experiencias en anteriores procesos similares, a identificar los riesgos que podría tener el proceso de contratación, por etapas, partiendo de las reflexiones recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación y las demás consideradas necesarias por la EDUS, como a continuación se expone:

a. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:

1 ETAPA DE PLANEACIÓN:

ITEM	ANÁLISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicio u obra necesitado.	x		
2	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistente en el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.			X
3	El valor del Contrato corresponde a los precios del mercado.			X
4	La descripción del bien o servicio requerido es clara.	x		
5	El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	x		
6	El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.			X
7	El diseño del proceso de contratación permite satisfacer las necesidades de la EDUS, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	x		

De acuerdo con lo expuesto, se considera que en la etapa de planeación NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO, que pueda afectar dicha etapa.

2 ETAPA DE SELECCIÓN:

ITEM	ANÁLISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	Falta de capacidad de la EDUS para promover y adelantar la selección del Contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de requisitos o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.		X	
2	Riesgo de colusión.			X
3	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.			X

JUSTIFICACIÓN.

Respecto a la falta de capacidad de la EDUS, resulta importante aclarar, que la capacidad de contratación deviene de la Ley, de las normas distritales y del Manual de Contratación, por tanto, se considera que no es posible que haya falta de capacidad por parte del Gerente General para adelantar el proceso de contratación. Respecto a la selección del Contratista que no cumplan con la totalidad de requisitos, se aclara que la selección se realizará teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto del Contrato, de tal manera, que la EDUS se abstendrá de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas que no cuenten con el perfil profesional exigido por la EDUS en los estudios previos. Igualmente, previo a la celebración del Contrato, la EDUS verificará los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de los futuros contratistas para establecer si se encuentran o no inmersos en causales de inhabilidades para contratar con el estado.

Respecto a los ítems 2 y 3, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de selección, el cual es directo, no implica pluralidad de oferentes y el factor de escogencia no es el precio ofertado, se considera que no son aplicables.

De acuerdo con lo expuesto, se considera que en la etapa de selección NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO, que pueda afectar dicha etapa.

3 ETAPA DE CONTRATACIÓN

ITEM	ANÁLISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	Riesgo de que no se firme el Contrato.		X	
2	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.		X	
3	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el Registro Presupuestal del Contrato.		X	
4	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del Contrato.		X	

JUSTIFICACIÓN

Respecto al ítem 1: se considera que la falta de firma del Contrato no es por si sola un riesgo para la EDUS ni genera consecuencias o posteriores circunstancias que puedan ser consideradas como riesgos. Respecto al ítem 2: Dado el tipo de Contrato que pretende suscribir, la EDUS debe velar por la eficaz ejecución del mismo y su cumplido desarrollo. En caso tal que no se cuente con el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y considerando los posibles riesgos que se puedan presentar con ocasión del Contrato, la EDUS podrá imponer sanciones, hacer efectiva cualquier cláusula penal prevista e iniciar las acciones legales

requeridas para exigir su cumplimiento o respectiva indemnización de perjuicios. Respecto al ítem 3: No existe riesgo alguno, puesto que es un tema netamente administrativo, el cual hace parte de la ejecución del respectivo Contrato. Respecto al ítem 4: No existiría riesgo del perfeccionamiento del Contrato, toda vez que no existe pluralidad de oferente puesto que se está frente a una modalidad de contratación directa.

De acuerdo con lo expuesto, se considera que en la etapa de contratación NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO, que pueda afectar dicha etapa.

4. ETAPA DE EJECUCIÓN:

Teniendo en cuenta las etapas anteriormente analizadas, se puede concluir que en esta no se identifica riesgo alguno.

b. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO POR TIPO, CLASE Y FUENTES:

Como quiera que en el análisis realizado por etapas no se identificó riesgo alguno, no hay lugar a realizar dichas clasificaciones.

c. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS: (Categorización del Riesgo).

MATRIZ DE RIESGOS.

Al no evidenciarse riesgo alguno dentro del análisis realizado para la futura contratación, no es posible categorizar los riesgos para cualificarlos, cuantificarlos y valorarlos.

No se establece la obligación de suscribir garantías o mecanismos de cobertura del riesgo.

Respecto de la presente contratación directa, la EDUS ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos previstos en esta sección. De acuerdo con lo establecido por numeral 9 del artículo 8 del Manual de Contratación y los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- el análisis de riesgos del Contrato que se pretende suscribir y la forma de mitigarlos, es la siguiente:

a. CONTEXTO:

En el presente proceso de contratación, no hay un sector específico de la ciudadanía a beneficiar en forma directa, teniendo en cuenta que, por la naturaleza del Contrato, lo que se pretende es buscar apoyo profesional para el eficiente desarrollo de la función misional de la EDUS.

En el presente proceso de contratación, por su naturaleza, no es necesario análisis de entorno socio ambiental, de condiciones políticas, factores ambientales y del sector del objeto del proceso de contratación, por no evidenciarse factores adversos dentro del mismo.

La normativa que se aplica al proceso de contratación es la contenida en la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la EDUS.

Seguidamente, se procedió utilizando como fuente la lluvia de ideas y experiencias en anteriores procesos similares, a identificar los riesgos que podría tener el proceso de contratación, por etapas, partiendo de las reflexiones recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación y las demás consideradas necesarias por la EDUS, como a continuación se expone:

b. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:

1 ETAPA DE PLANEACIÓN:

ITEM	ANÁLISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicio u obra necesitado.	x		
2	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistente en el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.			X
3	El valor del Contrato corresponde a los precios del mercado.			X
4	La descripción del bien o servicio requerido es clara.	x		
5	El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	x		
6	El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.			X
7	El diseño del proceso de contratación permite satisfacer las necesidades de la EDUS, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	x		

De acuerdo con lo expuesto, se considera que en la etapa de planeación NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO, que pueda afectar dicha etapa.

2 ETAPA DE SELECCIÓN:

ITEM	ANÁLISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	Falta de capacidad de la EDUS para promover y adelantar la selección del Contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de requisitos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.		X	
2	Riesgo de colusión.			X
3	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.			X

JUSTIFICACIÓN.

Respecto a la falta de capacidad de la EDUS, resulta importante aclarar, que la capacidad de contratación deviene de la Ley, de las normas distritales y del Manual de Contratación, por tanto, se considera que no es posible que haya falta de capacidad por parte del Gerente General para adelantar el proceso de contratación. Respecto a la selección del Contratista que no cumplan con la totalidad de requisitos, se aclara que la selección se realizará teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto del Contrato, de tal manera, que la EDUS se abstendrá de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas que no cuenten con el perfil profesional exigido por la EDUS en los estudios previos. Igualmente, previo a la celebración del Contrato, la EDUS verificará los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de los futuros contratistas para establecer si se encuentran o no inmersos en causales de inhabilidades para contratar con el estado.

Respecto a los ítems 2 y 3, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de selección, el cual es directo, no implica pluralidad de oferentes y el factor de escogencia no es el precio ofertado, se considera que no son aplicables.

De acuerdo con lo expuesto, se considera que en la etapa de selección NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO, que pueda afectar dicha etapa.

3 ETAPA DE CONTRATACIÓN:

ITEM	ANÁLISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
------	--------------------	----	----	-----

1	Riesgo de que no se firme el Contrato.		X	
2	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.		X	
3	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el Registro Presupuestal del Contrato.		X	
4	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del Contrato.		X	

JUSTIFICACIÓN

Respecto al ítem 1: se considera que la falta de firma del Contrato no es por si sola un riesgo para la EDUS ni genera consecuencias o posteriores circunstancias que puedan ser consideradas como riesgos. Respecto al ítem 2: Dado el tipo de Contrato que pretende suscribir, la EDUS debe velar por la eficaz ejecución del mismo y su cumplido desarrollo. En caso tal que no se cuente con el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y considerando los posibles riesgos que se puedan presentar con ocasión del Contrato, la EDUS podrá imponer sanciones, hacer efectiva cualquier cláusula penal prevista e iniciar las acciones legales requeridas para exigir su cumplimiento o respectiva indemnización de perjuicios. Respecto al ítem 3: No existe riesgo alguno, puesto que es un tema netamente administrativo, el cual hace parte de la ejecución del respectivo Contrato. Respecto al ítem 4: No existiría riesgo del perfeccionamiento del Contrato, toda vez que no existe pluralidad de oferente puesto que se está frente a una modalidad de contratación directa.

De acuerdo con lo expuesto, se considera que en la etapa de contratación NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO, que pueda afectar dicha etapa.

4. ETAPA DE EJECUCIÓN:

Teniendo en cuenta las etapas anteriormente analizadas, se puede concluir que en esta no se identifica riesgo alguno.

c. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO POR TIPO, CLASE Y FUENTES:

Como quiera que en el análisis realizado por etapas no se identificó riesgo alguno, no hay lugar a realizar dichas clasificaciones.

d. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS: (Categorización del Riesgo).

MATRIZ DE RIESGOS.

Al no evidenciarse riesgo alguno dentro del análisis realizado para la futura contratación, no es posible categorizar los riesgos para cualificarlos, cuantificarlos y valorarlos.

No se establece la obligación de suscribir garantías o mecanismos de cobertura del riesgo.

Atentamente,



LIZBETH CECILIA RESTREPO GAMEZ
Secretaria General
68220e76653a-2461063221408-9a570376fbeb

Proyectado por: LIZBETH CECILIA RESTREPO GAMEZ

edus

Empresa de Desarrollo y
Renovación Urbano Sostenible



ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se hace constar el análisis para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Este documento hace parte integral del estudio previo.

Objeto del contrato a suscribir	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA COMO ASESOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DE LA EDUS
Indicar si la EDUS requiere contratar a una persona natural (requiere o no tarjeta profesional) o una persona jurídica.	Persona natural, que si requiere tarjeta profesional para ser contratada
¿Cuál es la experiencia que se le requiere a quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Un abogado titulado, con título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría con más de dos (2) años de experiencia certificada y relacionada en entidades públicas.
Condiciones de idoneidad de quien va a suscribir el contrato.	La persona natural que suscribirá el contrato, es profesional en Derecho, Especialista en Derecho Procesal y Derecho Penal
Condiciones de experiencia de quien va a suscribir el contrato.	La persona natural que suscribirá el contrato, cuenta con mas de tres (03) años de experiencia relacionada en entidades publicas
¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	La EDUS en vigencias anteriores, contrató un profesional en Derecho, Especialista en Derecho Penal y Derecho Procesal, con el siguiente objeto contractual Prestación de Servicios Profesionales como Especialista como Asesor Jurídico y de Contratación de la EDUS
¿Cuál fue el valor y forma de pago de los contratos de prestación de servicios suscritos con perfiles similares al de la persona que va a suscribir el contrato?	EL ÚLTIMO CONTRATO SUSCRITO FUE POR UN VALOR DE DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$19.500.000,00), DIVIDIDO EN TRES PAGOS IGUALITARIOS POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000,00)
¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con los contratos suscritos anteriormente?	A SATISFACCIÓN
Plazo del contrato a suscribir	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026

**Valor y forma de pago del
contrato a suscribir**

4.1. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato a suscribir será por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$39.000.000,00).

4.2. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: SEIS PAGOS IGUALITARIOS POR LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000,00).



LIZBETH CECILIA RESTREPO GAMEZ

Secretaria General

f78b2ee68f31-2461063221319-c899b5fba327

Proyectado por: LIZBETH CECILIA RESTREPO GAMEZ

edus

Empresa de Desarrollo y
Renovación Urbano Sostenible